

Resolución V/4: incorporación de la perspectiva de género y promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas en la gestión de los productos químicos y los desechos

La Conferencia,

Teniendo en cuenta los principios y enfoques mencionados en la sección IV del Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos,

Recordando la resolución 70/1 de la Asamblea General, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible 5 (lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas) y 17 (fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible),

Recordando también las conclusiones convenidas 1997/2, de 18 de julio de 1997, del Consejo Económico y Social, relativas a la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas¹, y su resolución 2012/24, sobre la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas, en las que se acogía con beneplácito la formulación del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres,

Recordando además la resolución 75/1 de la Asamblea General, de 21 de septiembre de 2020, relativa a la declaración sobre la conmemoración del 75º aniversario de las Naciones Unidas, en concreto el párrafo 11, relativo a centrar la atención en las mujeres y las niñas y acelerar las medidas para lograr la igualdad de género, la participación de las mujeres y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos,

Recordando la resolución 4/17 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente relativa a la promoción de la igualdad de género y los derechos humanos y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en la gobernanza ambiental,

Reconociendo que la igualdad de género es pertinente para la gestión de los productos químicos y los desechos,

Subrayando la importancia de implicar a las mujeres en todos los niveles de los procesos de adopción de decisiones para garantizar su participación y liderazgo en pie de igualdad,

Acogiendo con beneplácito las iniciativas de todos los interesados dirigidas a promover la igualdad de género, con el fin de crear las condiciones necesarias para empoderar a todas las mujeres y las niñas en el contexto de la gestión de los productos químicos y los desechos, y contribuir a la resolución de la crisis mundial de la contaminación, en particular a través de la asociación Gender and Chemicals Partnership,

Poniendo de relieve la importancia de la incorporación de la perspectiva de género para seguir promoviendo la igualdad de género y los derechos y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas con el fin de garantizar la aplicación eficaz del Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos, así como la necesidad de tratar las consecuencias diferenciadas en función del género de la exposición a productos químicos,

1. *Solicita* a la Secretaría que, con la participación de los interesados, elabore un plan de acción sobre el género para que la Conferencia lo examine en su siguiente período de sesiones, con el fin de progresar hacia una participación plena, equitativa y significativa de todas las mujeres en los procesos de adopción de decisiones, y de promover políticas que tengan en cuenta las cuestiones de género e incorporar la perspectiva de género en la aplicación del Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos, teniendo en cuenta los progresos logrados en la incorporación de la perspectiva de género;

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, suplemento núm. 3 (A/52/3/Rev.1), cap. IV, secc. A, párr. 4.*

2. *Alienta* a todos los interesados a que apoyen las medidas provisionales encaminadas a lograr los objetivos mencionados en el párrafo 1 de la presente resolución, como la elaboración de planes de acción sobre el género y otras medidas dirigidas a fomentar la igualdad de género y crear las condiciones necesarias para que todas las mujeres y las niñas se empoderen en relación con la gestión de los productos químicos y los desechos, por ejemplo, mediante las asociaciones multisectoriales y de múltiples interesados, la promoción y la incorporación de herramientas específicas de cada género, los métodos de recopilación de datos desglosados por género, y la investigación para comprender mejor los vínculos entre el género, los productos químicos y los desechos;

3. *Solicita* a la Secretaría que fomente la colaboración, según proceda, con las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales y los organismos y programas correspondientes de las Naciones Unidas, en particular ONU-Mujeres, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y otros asociados pertinentes en materia de igualdad de género en relación con la aplicación del Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos²;

4. *Invita* a todos los interesados a que, en sus informes a la Conferencia, incluyan información sobre los progresos realizados en la incorporación de la perspectiva de género.

² Al mencionar el Marco aquí y en adelante se hace referencia al Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos.